DC INFO
DERECHOS HUMANOS

TL 972

PPE 9400 5 P 149

SR FRANCESCO ANTONIO LUCAS PIRES

DEPUTADO EUROPEU

RUA JOAQUIM ANTONIO DE AGUIAR,27-5
DTO
P-1000 LISBOA (PORTUGAL)

7(51) - 18 de DICIEMBRE de 1992

LOS DERECHOS HUMANOS : UNA ACCION PERMANENTE DE LA IDC

Resoluciones adoptadas por la Comisión de Derechos humanos, el 24 de octubre de 1992 y por el buró político de la IDC, el 11 de diciembre de 1992

- Sobre Vietnam 1
- Sobre Timor Oriental 2
- Sobre Libano 4
- Sobre Kuwait 6
- Sobre Haiti 8
- Sobre Cuba 9
- Sobre Perú 12
- Sobre El Salvador 13
- Sobre Guatemala 15
- Sobre Guinea Ecuatorial 16
- Sobre los Derechos de los Niños y Jovenes 18
- Sobre el incremento de recursos para la labor de Derechos Humanos de la ONU 20
- Sobre Bosnia-Herzegovina 21

RESOLUCION SOBRE TIMOR ORIENTAL

La Comisión de Derchos Humanos de la Internacional Demócrata Cristiana :

A. **CONSIDERANDO** que la ocupación de Timor Oriental por Indonesia en diciembre de 1975 constituye un acto violatorio del derecho internacional al interferir arbitrariamente en el proceso que había sido iniciado por Portugal para concederle la independencia y que la anexión de dicho territorio en julio de 1976 como 27va. provincia es un acto unilateral de Indonesia que no ha sido reconocido por las Naciones Unidas.

B. **CONSIDERANDO** que, rechazando las reiteradas propuesta de sucesivos gobiernos de Portugal, antiguo pider colonizador, de celebrar un referendeun sobre dicho asunto, el Gobierno de Indonesia niega a la población autóctona de Timor Oriental su legitimo derecho a la libre determinacion consagrado por reiteradas declaraciones y resoluciones de las Naciones Unidas.

C. **CONSIDERANDO** que en los 17 años transcurridos desde la ocupación y posterior anexión, el Gobierno indonesio ha sometido a la población de Timor Oriental a una cruenta represión y que, según informes incuestionables de las Naciones Unidas y de numerosos otros organismos humanitarios internacionales, la administración "de facto" indonesia ha incurrido en violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos contra el pueblo timorés con un saldo que algunos estiman de entre 100.000 y 200.000 muertos, centenares de desaparecidos, miles de exilados, numerosos poblados destruidos, torturas de prisioneros, violaciones de mujeres e incontables otros abusos contra los derechos fundamentales.

D. **CONSTANTADO** que, aunque la represión parecía ir perdiendo intensidad, en los últimos años se han producido centenares de capturas ilegales por motivos politicos aún cuando los capturados han sido acusados de delitos comunes.

E. **CONSIDERANDO** que en los últimos años han continuado ocurriendo ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de personas, casos que son raramente aclarados y cuyos perpetradores son pocas veces castigados.

F. **CONSTERNADA** por el prolongado sufrimiento de tantos timoreses, incluyendo mujeres y niños indefensos.

G. **CONSIDERANDO** particularmente los dramáticos sucesos del 12 de noviembre de 1991 en el cementerio de Santa Cruz (Dili), sucesos en los que no menos de 50 personas perdieron la vida y decenas de otras continúan desaparecidas por el ataque indiscriminado de tropas indonesias contra personas que conmemoraban pacíficamente la muerte de Sebastiao (Gomes) Rangel, también a manos de tropas indonesias en la iglesia de Motael (Dili) el 28 de octubre anterior.

H. **PREOCUPADA** por la persistente negativa del gobierno ocupante a permitir el libre acceso al territorio de Timor Oriental a importantes organismos humanitarios internacionales mientras sí lo ha autorizado para otros.

I. **EXPRESA** su convicción de que la anexión y actual ocupación de Timor Oriental por Indonesia constituye un acto violatorio del derecho internacional y del derecho inalienable del pueblo de dicha ex-colonia portuguesa a decidir libremente su propio destino.

2. **EXHORTA** al Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización a mantenerse atento a la situación en Timor Oriental y a movilizar todos los recursos juridicos para que se respete el derecho del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación tal como lo desea la comunidad internacional y, particularmente, Portugal, la antigua metrópolis colonizadora.

3. **SE SOLIDARIZA** con los sufrimientos del pueblo de Timor Oriental y RINDE HOMENAJE a las víctimas inocentes de crímenes y arbitrariedades del poder ocupante.

4. **DEPLORA** que el empecinamiento del gobierno de Indonesia contribuya a la prolongación de un conflicto armado con terribles consecuencias para las personas y para los intereses fundamentales del pueblo timorés.

5. **EXHORTA** al gobierno indonesio a aceptar la celebración de una consulta o referendum vinculante bajo supervisión de la ONU en el que los habitantes autóctonos de Timor Oriental puedan expresar libremente su voluntad.

6. **REITERA** su indignación por las reiteradas violaciones de derechos humanos imputables al gobierno de Indonesia y por la impunidad predominante de la que han gozado hasta el presente la inmensa mayoría de autores de tales abusos.

7. **RENONCE y DESTACA** el papel fundamental que desempenan los obispos, sacerdotes, religiosos católicos como protectores del pueblo timorés, defensores de los derechos humanos y promotores de la paz.

8. **EXHORTA** al gobierno indonesio a reconcer las responsabilidades que le corresponden y, en particular, a acatar las recomendaciones del Sr. P. Kooijmans Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, contenidas en su informe del 8 de enero de 1992 (E/CN.4/1992/17/Add.1).

9. **INVITA** a los gobiernos democráticos del mundo entero, particularmente a los hispano y luso-parlantes a solidarizarse con el pueblo de Timor Oriental y a brindar a los persoguidos y víctimas del régimen indonesio los auxilios necesarios.

10. **EXHORTA** a los partidos y organizaciones miembros de la IDC a prestar especial atención a la situación en Timor Oriental y a brindar a dicho pueblo la solidaridad necesaria para lograr el reconocimiento de sus legítimos derechos.

11. **VE CON BENEPLACITO** el interés manifestado por importantes organismos no gubernamentales en la situación de Timor Oriental y EXHORTA a todas las ONG que se ocupan de derechos humanos a intensificar su acción en favor del pueblo de Timor Oriental.

Bruselas, 24 de octubre de 1992

De izquierda a derecha: André Louis, Secretario General de la IDC; José Esteban Gonzalez, Secretario Ejecutivo y Anna-Maria Cervone, VicePresidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la IDC; Klaus Weigelt, Director del buró "Europa" de la Fundación Konrad Adenauer en Bruselas.